

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 5 Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital, regulada en la Sección 1.ª del Capítulo V del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

BDNS (identificación): 623429.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca:

1. Se convoca la concesión de la siguiente línea de subvención regulada en la Sección 1.ª del Capítulo V del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021), en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

ANDALUCÍA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/00	MR08230401	7.000.000,00	7.000.000,00
	1039180000 G/32L/48000/00	MR08230401	3.000.000,00	3.000.000,00

2. La estimación de la distribución del presupuesto total por provincias es la siguiente:

PROVINCIA: ALMERÍA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/04	MR08230401	790.300,00	1.129.000,00
	1039180000 G/32L/48000/04	MR08230401	338.700,00	

00260922

PROVINCIA: CÁDIZ			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/11	MR08230401	812.700,00	1.161.000,00
	1039180000 G/32L/48000/11	MR08230401	348.300,00	

PROVINCIA: CÓRDOBA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/14	MR08230401	679.700,00	971.000,00
	1039180000 G/32L/48000/14	MR08230401	291.300,00	

PROVINCIA: GRANADA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/18	MR08230401	841.400,00	1.202.000,00
	1039180000 G/32L/48000/18	MR08230401	360.600,00	

PROVINCIA: HUELVA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/21	MR08230401	385.000,00	550.000,00
	1039180000 G/32L/48000/21	MR08230401	165.000,00	

PROVINCIA: JAÉN			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/23	MR08230401	608.300,00	869.000,00
	1039180000 G/32L/48000/23	MR08230401	260.700,00	

00260922

PROVINCIA: MÁLAGA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/29	MR08230401	1.486.800,00	2.124.000,00
	1039180000 G/32L/48000/29	MR08230401	637.200,00	

PROVINCIA: SEVILLA			Cuantías máximas Anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO FINANCIACIÓN	Anualidad 2022 IMPORTE PARTIDAS (€)	Totales (en euros)
LÍNEA 5: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital	1039180000 G/32L/47000/41	MR08230401	1.395.800,00	1.994.000,00
	1039180000 G/32L/48000/41	MR08230401	598.200,00	

3. Las subvenciones se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. La distribución de los créditos tiene carácter estimativo.

5. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 54 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, los fondos disponibles para estas subvenciones se distribuirán de forma que se garantice, al menos:

a) Un 25% del crédito convocado para el mantenimiento del empleo y la transición de su actividad hacia la economía verde.

b) Un 25% del crédito convocado para el mantenimiento del empleo y la transformación digital.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021).

Tercero. Objeto.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, el objeto de esta línea de actuación es el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas y personas

trabajadoras autónomas, así como el de las personas socias-trabajadoras y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.

2. Esta línea de actuación está incluida en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Estas actuaciones se adecúan a la etiqueta climática, que se corresponde con el campo de intervención «047 Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes» del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y a la etiqueta digital, que se corresponde con el campo de intervención «100 Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas» del Anexo VII del mismo Reglamento.

Cuarto. Actividad subvencionada.

1. Conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 54 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, la actividad subvencionada consistirá en la realización por la persona o entidad beneficiaria de una iniciativa de mantenimiento en el empleo de los trabajadores que tuviera contratados en el momento de solicitar la subvención en un centro de trabajo ubicado en Andalucía, durante al menos seis meses desde la concesión de la subvención.

En el caso de las cooperativas y sociedades laborales, deberán mantener durante el mismo plazo a los socios-trabajadores o de trabajo que estuvieran en alta, en el momento de solicitar la subvención

2. Asimismo, la persona o entidad beneficiaria deberá realizar una actuación que contribuya a la transición de su actividad hacia una economía verde o una actuación que contribuya a la transformación digital, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 54.

Quinto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas las personas y entidades establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, que cumplan con los requisitos establecidos.

2. Estas entidades deben desarrollar su actividad económica o empresarial y contar con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades que tengan la consideración de sector público.

4. La persona o entidad solicitante solo podrá solicitar una de las dos actuaciones establecidas en el apartado 2 del artículo 54, en cada convocatoria.

Sexto. Gastos subvencionables y cuantía.

1. Serán gastos subvencionables los establecidos en el apartado 1 del artículo 55 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

2. La cuantía de la subvención será de 4.500 euros a tanto alzado por persona o entidad beneficiaria conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del mencionado artículo 55.

Séptimo. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en las bases reguladoras.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano Instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio competente en materia de fomento de empleo.

2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

3. La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, competente por razón del territorio, será la provincia en la que se desarrolle la actividad objeto de subvención.

A estos efectos se considerará la provincia en la que se encuentre el centro de trabajo al que se vincula la subvención solicitada para la iniciativa de mantenimiento en el empleo de las personas trabajadoras o de las socias trabajadoras.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

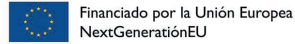
1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Las solicitudes presentadas con anterioridad o fuera de dicho plazo serán inadmitidas.

Décimo. Otros datos.

1. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado para esta línea de subvención, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con este extracto de la convocatoria, y estarán disponibles en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, Miguel Ángel Terrero Prada.



SOLICITUD

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS AL EMPLEO Y LA TRANSICIÓN PRODUCTIVA HACIA LA ECONOMÍA VERDE O LA ECONOMÍA DIGITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. (Código Procedimiento: 2/CEFTA/24848)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 5. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Decreto-Ley 27/2021, de 14 de Diciembre (Boja n.º 241, de fecha 17 de diciembre de 2021)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo Electrónico: _____ N.º teléfono móvil: _____</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</p>

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: E S / / / /
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

003872 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00260922



4 DECLARACIONES. (Continuación)

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos exigidos en el artículo 5 de las bases reguladoras.
- No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones y circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiaria, y con carácter específico en las siguientes:
- No haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - No haber sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, de acuerdo con el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria en el artículo 53 de las bases reguladoras, y en particular los siguientes:
- La persona o entidad solicitante desarrolla su actividad económica o empresarial y cuenta con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - La persona o entidad solicitante no tiene la consideración de sector público.
- En el supuesto de que la entidad solicitante sea una microempresa, esta cumple con los requisitos establecidos en la letra b) del apartado 1 del artículo 53 de las bases reguladoras:
- La entidad no cuenta con más de 10 trabajadores asalariados.
 - Su volumen de negocio es inferior dos millones de euros.
- En el supuesto de que la entidad solicitante sea una cooperativa, esta cumple con el requisito establecido en la letra c) del apartado 1 del artículo 53 de las bases reguladoras:
- La cooperativa ha optado por la modalidad de asimilados a personas trabajadoras por cuenta ajena a los efectos de la Seguridad Social.
- La persona trabajadora autónoma solicitante tiene domicilio fiscal en Andalucía.
- Se compromete a cumplir con todas las obligaciones exigidas en las bases reguladoras contempladas en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre, y en particular con las siguientes:
- Mantenimiento en el empleo de las personas trabajadoras por cuenta ajena que tuviere contratadas, en el momento de la solicitud, o en el caso de que la entidad solicitante sea una entidad de emprendimiento colectivo al mantenimiento de las personas socias trabajadoras o de trabajo que estuvieren de alta en el momento de la solicitud.
 - Realizar la acción de apoyo que contribuya a iniciar la transformación productiva de su actividad hacia una economía verde o hacia su transformación digital según la opción solicitada.
- El representante legal de la persona o entidad solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, Inversión 4: Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas (C23.1.4):
- MANIFIESTA EL COMPROMISO** de la persona o entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
 - SE COMPROMETE**, atendiendo al contenido del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
 - MANIFIESTA** que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
 - MANIFIESTA** conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del receptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el receptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del receptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
 2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».
- Conforme al marco jurídico expuesto, **MANIFIESTA** acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos anteriormente citados.

4 DECLARACIONES. (Continuación)			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas:			
Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
1.		€	—
2.		€	—
3.		€	—
4.		€	—
5.		€	—
6.		€	—
7.		€	—
8.		€	—
9.		€	—
10.		€	—
Concedidas:			
Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
1.		€	—
2.		€	—
3.		€	—
4.		€	—
5.		€	—
6.		€	—
7.		€	—
8.		€	—
9.		€	—
10.		€	—
<input type="checkbox"/> Que es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud para el cobro de la subvención.			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013			

5 CONSENTIMIENTO.
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (marque una de las dos opciones.)
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos sobre Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA 003872

6 DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, en su caso:

Sólo para el supuesto de que la solicitud se presente a través de persona representante apoderada, que no sea representante legal, deberá presentar apoderamiento electrónico o documento que acredite dicho apoderamiento, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 71 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre.

Y en el caso de no haber prestado mi consentimiento en el apartado 5:

Certificación tributaria acreditativa de la Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, de la persona o entidad solicitante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó ⁽¹⁾
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____

⁽¹⁾ Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____

00260922



003872 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 7 (CONTINUACION)	
7.6	DESCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR QUE CONTRIBUYA A LA TRANSICIÓN DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE O DIGITAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54.2 DE LAS BASES REGULADORAS (según la opción solicitada)

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En _____ a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla (41092)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos aporta se incorporan al fichero automatizado de nombre "Gestión y tramitación de ayudas y subvenciones" con la finalidad de gestionar los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos 6.1.c) y 6.1.d) del RGPD, y como consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACION

Los datos de correo electrónico, y opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. CONSENTIMIENTO.

Deberá marcar una de las dos opciones para los datos indicados.

6. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

La aportación de documentación en uno u otro trámite sólo será exigible para los siguientes supuestos:

- Para el supuesto de que la solicitud se presente a través de persona representante apoderada, que no sea representante legal, deberá presentar apoderamiento electrónico o documento que acredite dicho apoderamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 71 de las bases reguladoras.

Y en el caso de no haber prestado mi consentimiento en el apartado 5:

- Certificación tributaria que acredite la Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, de la persona o entidad solicitante.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no

presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

En este apartado se cumplimentarán los datos específicos y tipo de entidad solicitante, así como los correspondientes al centro de trabajo sito en Andalucía vinculado a la subvención, el número de personas trabajadoras por cuenta ajena con las que cuenta la persona trabajadora autónoma o la microempresa y relación de las mismas. En el caso de que la entidad solicitante sea una cooperativa o una sociedad laboral el número de personas socias-trabajadoras o de trabajo, y relación de las mismas, teniendo en cuenta que las cooperativas deberán haber optado por la modalidad de asimilados a personas trabajadoras por cuenta ajena, a los efectos de la seguridad social.

Asimismo, se cumplimentarán los datos correspondientes a la actividad para la que se solicita la subvención, que incluirá la línea de actuación por la que opta la entidad y la descripción de la actuación a realizar que contribuya a la transición de su actividad productiva hacia una economía verde o hacia su transformación digital según la opción elegida.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

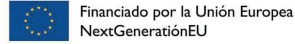
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Con carácter general, el órgano al que se dirige la solicitud aparecerá cumplimentado, en caso contrario deberá cumplimentarlo.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.





SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS AL EMPLEO Y LA TRANSICION PRODUCTIVA HACIA LA ECONOMÍA VERDE O LA ECONOMÍA DIGITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. (Código Procedimiento: 2/CEFTA/24848)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Línea 5)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decreto-Ley 27/2021, de 14 de Diciembre (Boja n.º 241, de fecha 17 de diciembre de 2021)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2 DATOS BANCARIOS. (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo I, o bien si desea modificarlo)		
IBAN:	E S	/ / / /
Entidad: _____		
Domicilio: _____		
Localidad: _____	Provincia: _____	C.Postal: _____
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía		

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
N.º EXPEDIENTE	_____
DESCRIPCIÓN:	_____ _____ _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003872/A02

00260922



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:

<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

<input type="checkbox"/> OTROS :

003872/A02

5 CONSENTIMIENTO.
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (marque una de las dos opciones.)
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos sobre Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.

00260922



003872/A02 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6 DOCUMENTACIÓN			
<p>Presento la siguiente documentación, (en caso de no haberla presentado junto al Anexo I):</p> <p><input type="checkbox"/> Sólo para el supuesto de que la solicitud se presente a través de persona representante apoderada, que no sea representante legal, deberá presentar apoderamiento electrónico o documento que acredite dicho apoderamiento, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 71 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre</p> <p>Y en el caso de no haber prestado mi consentimiento en el apartado 5:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación tributaria acreditativa de la Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, de la persona o entidad solicitante.</p> <p>Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.</p>			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p>			
Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó ⁽¹⁾
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
<p>⁽¹⁾ Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p>			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA****003872/A02****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar/Optar/Otras

5. CONSENTIMIENTO.

Deberá marcar una de las dos opciones para los datos indicados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

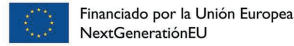
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Con carácter general, el órgano al que se dirige la solicitud aparecerá cumplimentado, en caso contrario deberá cumplimentarlo.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

00260922



DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS AL EMPLEO Y LA TRANSICION PRODUCTIVA HACIA LA ECONOMÍA VERDE O LA ECONOMÍA DIGITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. (Código Procedimiento: 2/CEFTA/24848

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 5. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Decreto-Ley 27/2021, de 14 de Diciembre (Boja n.º 241, de fecha 17 de diciembre de 2021)

Identificación de la actuación	Proyectos territoriales para el emprendimiento y microempresa
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 23: Nuevas Políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	C.23.14
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	25%

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

003872/A03 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRONICA

00260922



2 DECLARACION

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante, ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada, y que la misma cumple lo siguiente:

A.- Las actividades que se desarrollan en la misma no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o "taxonomía") de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

- 1.- **Mitigación del cambio climático.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- 2.- **Adaptación al cambio climático.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- 3.- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- 4.- **Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo a largo plazo para el medioambiente.
- 5.- **Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
- 6.- **Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.** Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

B.- Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo:

- 1.- Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
- 2.- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
- 3.- Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
- 4.- Compensación de los costes indirectos del RCDE.
- 5.- Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
- 6.- Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
- 7.- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

C.- Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En _____ a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla (41092)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan al fichero automatizado de nombre "Gestión y tramitación de ayudas y subvenciones" con la finalidad de gestionar los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos 6.1.c) y 6.1.d) del RGPD, y como consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.htm>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACION

Esta declaración deberá presentarse junto con la solicitud, de conformidad con lo establecido en el punto 8º de la letra c) del apartado 4 del artículo 70 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre, así como con la Comunicación de la Comisión Europea (2021/C 58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. FECHA, LUGAR Y FIRMA

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Con carácter general, el órgano al que se dirige la solicitud aparecerá cumplimentado, en caso contrario deberá cumplimentarlo.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

003872/A03 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00260922